AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2015-8824 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015 en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 38 y 43, 63 y 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Efectuar las siguientes delegaciones especiales relativas a las áreas de trabajo o servicios especificadas a favor de los Sres. Concejales a continuación relacionados:

— Don José Manuel Martínez Penagos: Área de Alcaldía.

— Don Fernando Mora Salmón: Área de Hacienda, Economía, Presupuestos, Patrimonio, Empleo, Trabajo, Bienestar Social, de la Mujer, Igualdad, Infancia, Edad Dorada, Sanidad Servicios Sociales.

— Don Antonio González de Córdova: Área de Urbanismo, Arquitectura e Industria.

— Don Tomás Villanueva Mantecón: Área de ganaderÍa, Agricultura, Montes, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Agenda 21 y Desarrollo Rural.

— Don José Manuel Martínez Penagos, don Fernando Mora Salmón, don Antonio González de Córdova, don Tomás Villanueva Mantecón y don Manuel Ángel Gutiérrez Ruiz: Área de Administración, Personal, Información, Atención Ciudadana, RRHH y Relaciones Institucionales, Obras Municipales, Infraestructuras y Servicios, Educación, Cultura, Turismo, Fiestas, Deportes, Juventud, Servicio de Agua, y Juntas Vecinales.

— Don Manuel Ángel Gutiérrez Ruiz: área de Participación Ciudadana, Voluntariado y Asociaciones.

Las delegaciones especiales efectuadas comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Corvera de Toranzo, 23 de junio de 2015.
El alcalde,
José Manuel Martínez Penagos.

2015/8824

CVE-2015-8824